

BAS

Biennial de Arte Contemporáneo
de San Sebastián de los Reyes

B A S E S
2 0 2 4 - 2 0 2 5

CONVOCATORIA I BIENAL DE ARTE CONTEMPORÁNEO



El Servicio de Cultura del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, en su compromiso con la promoción de la cultura, y muy especialmente con el arte en todas sus disciplinas, y con la finalidad de dar visibilidad a la creación artística, convoca la I BIENAL DE ARTE DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (BAS) con arreglo a las siguientes

Bases:

1. REQUISITOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

Podrán participar los/las artistas mayores de edad a nivel nacional que lo deseen, incluidos aquellos extranjeros con residencia en España. Se podrán presentar artistas mediante las galerías que les representen si bien, solo se podrá presentar un artista por galería.

La participación en este premio supone la total aceptación de esta convocatoria y sus bases.

2. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN

Serán admitidas únicamente obras originales, que no hayan sido premiadas en ninguna otra convocatoria.

Tanto el tema como la técnica a emplear son libres. Las dimensiones de las obras seleccionadas para exponer tienen un límite de 2x2 metros.

Los/las artistas seleccionados/as aceptan ceder los derechos de reproducción e la imagen de su obra para figurar en un catálogo que se editará de la bienal, así como para la difusión de la misma por cualquier medio.

Los/las artistas seleccionados/as se comprometen a realizar una exposición colectiva con la pieza seleccionada de su dossier en la Sala Martín Chirino de nuestro municipio en el mes de mayo del año 2025.

3. PRESENTACIÓN DE LA OBRA

Para formalizar la participación los/as artistas tendrán que presentar la documentación, a partir del día después de la publicación de la presente convocatoria en la Web del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, por vía telemática a través de un solo correo electrónico a bienalbas@ssreyes.org con todo el conjunto de la documentación requerida. En el asunto del correo electrónico deberá figurar "I BIENAL DE ARTE BAS".

Toda la documentación no pesará más de 4MB y constará obligatoriamente de:

- Datos personales: nombre y apellidos, dirección postal completa, teléfono y correo electrónico, página web o perfiles sociales.
- Copia del DNI.
- Breve currículum artístico resumido en una página con los eventos artísticos más reseñables.
- Statement que explique brevemente el concepto o idea general de su trabajo.
- Un solo dossier en formato PDF con imágenes de un máximo de 10 obras aproximadamente, entre las que se tendrán que destacar las disponibles para su selección para la exposición, especificando datos técnicos, precio de cada obra, año de ejecución, y explicación de su montaje, si fuera necesario, y que no exceda de los 500 caracteres.
- Si se presenta una obra audiovisual es preferible mandar enlaces para poder visualizarlos, o bien enviarlo a través de wetransfer a la dirección de correo electrónico bienalbas@ssreyes.org. Los enlaces de descarga no deben ser más grandes de 5MB.

Cualquier duda o consulta respecto a la remisión de la documentación deberá realizarse a: bienalbas@ssreyes.org

4. BIENAL BAS LOCAL

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes extenderá la convocatoria de forma específica para todos los artistas locales de San Sebastián de los Reyes que quieran participar en la misma. Podrán participar todos los artistas con residencia y empadronamiento en esta localidad estando sujetos a las bases generales de la convocatoria y con las siguientes especificidades:

- Los dossieres de la obra de los artistas de la Bienal Local se deberán presentar en el correo electrónico de bienalbas@ssreyes.org entre las cuales se seleccionará la obra ganadora. En el asunto del correo electrónico deberá figurar "I BIENAL DE ARTE BAS/LOCAL". Si no figura este asunto en el correo no se tendrá en cuenta su participación en la Bienal/local. Se deberá especificar el domicilio del artista y se comprobará el empadronamiento en la localidad del mismo.

CONVOCATORIA I BIENAL DE ARTE CONTEMPORÁNEO



- El premio para el artista local será de DOS MIL EUROS (2.000€) sujeto a las retenciones legalmente establecidas en el Estado español, y su obra se exhibirá junto a las seleccionadas en la convocatoria general y formará parte del catálogo de la exposición colectiva general con mención especial. La obra, que deberá ser propiedad del artista, quedará en posesión del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.
- Se realizará una exposición del artista ganador en el año siguiente a su selección en alguna de las salas con las que cuenta el Ayuntamiento.
- La obra seleccionada se podrá entregar correctamente embalada en la recepción del edificio Pablo Iglesias, Avenida de Baunatal 18 –San Sebastián de los Reyes en horario de lunes a viernes 9:00 a 15.00h donde se harán cargo de su almacenamiento hasta su exposición.

5. PLAZO

Las obras deberán enviarse a la dirección de correo indicada en la base tercera antes de las 15.00 horas del 20 de enero de 2025, y desde el día siguiente de su publicación en la Web del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. No se admitirán obras recibidas con anterioridad o posterioridad a las fechas indicadas.

La organización notificará la recepción de la documentación.

Del 20 de enero de 2025 al 20 de febrero de 2025 el jurado realizará la selección de los/as artistas que participarán en la exposición que tendrá lugar en el mes de mayo en la sala Martín Chirino. La lista de seleccionados se publicará en nuestra Web Municipal y en nuestras Redes Sociales de @sansecultura. En la inauguración de dicha exposición se comunicará el nombre del ganador de la bienal.

No obstante, se enviará un correo electrónico a los/as participantes seleccionados/as informando de la decisión del jurado, debiendo comprometerse a tener disponible la pieza siendo esta de su propiedad, para su cesión en el caso de que sea seleccionada. La obra que finalmente sea galardonada por el jurado se conocerá en la inauguración de la exposición, no admitiéndose cambio de obra por el/la artista de forma unilateral. Siendo el caso que, si no pudiera enviar la obra seleccionada, será excluido/a del certamen.

6.- CONDICIONES DEL PREMIO

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes otorgará un único premio indivisible, dotado con SEIS MIL EUROS (6.000 €) sujeto a las retenciones legalmente establecidas en el Estado español, para la obra seleccionada como ganadora por el jurado de la Bienal, que se dará a conocer el día de la inauguración de la exposición. El jurado de la bienal se reserva la potestad de adjudicar menciones especiales sin dotación económica a cuantas obras considere oportunas.

El artista galardonado de acuerdo con el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes cederá una obra de las incluidas en el dossier presentado por el/a artista, de la cual el Ayuntamiento será propietario de todos los derechos que le correspondan.

Dicho premio conlleva igualmente la posibilidad de organizar por parte del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes una exposición monográfica con la/el artista galardonada/o en la misma sala de exposiciones Martín Chirino que se inaugurará al año siguiente del fallo de la Bienal.

Siempre que exista renuncia expresa por la/el artista seleccionada/o, se le ofrecerá dicha exposición monográfica, en su caso, a una de las menciones honoríficas.

El premio no podrá declararse desierto. El pago del premio se realizará mediante transferencia bancaria.

7. FONDO DE ADQUISICIÓN DE OBRA

Igualmente se creará un fondo especial que podrá ser asumido por patrocinadores, empresas, instituciones colaboradoras o interesados en el mundo del arte, para la adquisición de las obras que estimen oportunas de entre todas las seleccionadas con un valor total de QUINCE MIL EUROS (15.000€). El importe de las obras adquiridas estará sujeto a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de retención del I.R.P.F. y en caso de tratarse de profesionales se deberá expedir la factura con el IVA correspondiente. Aquellas obras que se seleccionen dentro del fondo de Adquisición de Obra se distribuirán y facturarán a los patrocinadores, empresas o instituciones colaboradoras por parte de los artistas.

8. ENVIÓ DE LA OBRA

Las obras deberán ser enviadas en embalaje reutilizable o suficientemente sólido para su seguridad y para su posterior devolución. Los gastos de transporte de las obras seleccionadas tanto de remisión como de devolución, así como el seguro de las obras, serán por cuenta del participante. Una vez finalizada la exposición, las obras serán retiradas y devueltas.

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes pondrá el máximo celo en el cuidado de las obras recibidas. No obstante, será responsabilidad exclusiva del autor/a propietario/a de las obras los daños que éstas pudieran sufrir durante su transporte.

CONVOCATORIA I BIENAL DE ARTE CONTEMPORÁNEO

No responderá este Ayuntamiento del extravío, deterioro, sustracción o cualquier otra circunstancia fortuita o de fuerza mayor que pudiera afectar a las obras durante su transporte.

Posteriormente las obras recibidas por el Ayuntamiento serán devueltas a sus autores a portes debidos. Se podrán recibir / depositar las obras de forma presencial en el Edificio Pablo Iglesias, Avenida de Baunatal 18 –San Sebastián de los Reyes en horario de lunes a viernes 9:00 a 15.00h. Para aquellas obras que se entreguen personalmente se establece un plazo de un mes para la recogida de las mismas a partir de la clausura de la exposición. Transcurrido este plazo, la organización de la Bienal no se hará responsable de ellas, pudiendo disponer de las mismas a su absoluto criterio.

9. JURADO

El jurado estará compuesto por destacadas personalidades del arte y con experiencia contrastada. El veredicto del jurado será inapelable tanto en cuanto a la selección de las obras que formarán parte de la exposición, como al otorgamiento del premio.

El jurado estará formado por Avelino Sala (artista, comisario, escritor, editor y fundador de sublime), Juan Francisco Casas (artista, comisario y poeta), Sandra Val (artista multidisciplinar y directora de córner gallery), Nerea Ubieto (comisaria, crítica y gestora cultural) y Zony Gómez (artista, comisario de artes vivas y director de nigredo.tv).

Las funciones del jurado serán:

- rechazar las obras que considere que han incurrido en cualquier incumplimiento de las bases o que no se encuentren en las debidas condiciones.
- seleccionar las obras entre las admitidas las cuales deberán figurar respectivamente en la exposición pública y en el catálogo.
- proponer al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes la concesión del premio de la obra ganadora.
- realizar la selección preferente de obras del fondo especial de adquisición para patrocinadores. Una vez satisfechos los compromisos del fondo económico de la bienal, el resto de las obras podrán ser adquiridas por las instituciones, entidades o particulares que lo deseen.

La entrega de premios, con asistencia de los ganadores, se celebrará coincidiendo con el acto de inauguración de la exposición y se comunicará a todos los participantes.



10. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CESIÓN DE DERECHOS

En el momento que se opte por la participación en la Bienal los/ las artistas autorizan la utilización de sus nombres a efectos publicitarios y de difusión de la Bienal, así como la reproducción fotográfica de sus obras dentro del conjunto de actividades de la muestra.

Los/as artistas de las obras seleccionadas se comprometen a autorizar su reproducción a los efectos de su divulgación mediante todos los soportes que edite el Ayuntamiento y durante la vigencia del concurso, no pudiendo excederse este plazo en un año desde el momento del fallo.

Estas autorizaciones de los autores se realizarán gratuitamente a favor del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. La simple participación en la convocatoria supone la declaración responsable de los participantes de que son los autores de las obras, de que están en posesión de su plena capacidad jurídica y de obrar para enajenar las obras y que les pertenecen en pleno dominio, libres de toda carga o gravamen, así como manifiestan su pleno consentimiento para que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, empresas o instituciones las adquieran.

La participación en esta Bienal supone la total aceptación de las Bases de esta convocatoria. La presente convocatoria se publicará en la página Web del Ayuntamiento, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con el Reglamento 679/2016 Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos obtenidos a través de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero responsabilidad del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y serán tratados con la finalidad de gestionar sus relaciones en relación a la Bienal y de acuerdo con la normativa vigente. Los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición dirigiéndose al Servicio de Cultura del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en Avenida Baunatal, 18, 28701 San Sebastián de los Reyes.